

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 13 AL 19 DE ENERO DE 2024

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA.

CONCELLO FENE

❖ Ayudas a los compas que participen en los actos programados con motivo del carnaval 2024.

Objeto: Tiene como finalidad contribuir a fomentar la participación ciudadana en los actos del Ciclo de Carnaval 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades legalmente constituidas y los grupos ocasionales (**plazo hasta 08.02.2024 hasta las 14:00h**).

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

❖ Programa de subvenciones a empresas audiovisuales para apoyar la distribución, comercialización y exhibición audiovisual en lengua gallega en la provincia de A Coruña.

Objeto: Tiene como finalidad el apoyo a los contenidos audiovisuales gallegos para su distribución y exhibición en la lengua gallega y el apoyo a la distribución en lengua gallega de contenidos audiovisuales no gallegos. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, constituidas como productoras o distribuidoras audiovisuales independientes (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

❖ Programa de ayudas al mantenimiento del cuadro de personal de pequeñas y medianas empresas y microempresas (PEL-PEMES MANT 2024).

Objeto: Mantenimiento del puesto de trabajo indefinido creado al amparo de la ayuda PEL-Pemes Creación y Ampliación 2023. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas, medianas empresas, microempresas y autónomos/as beneficiarios/as de la subvención PEL-Pemes Creación y Ampliación 2023, que realizaron la contratación de manera indefinida inicialmente o con carácter previo a la presentación de esta solicitud (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

❖ Programa de ayudas a la contratación para la creación y ampliación del cuadro de personal de pequeñas, medianas empresas y microempresas (PEL-PEMES CRE/AMP/2024).

Objeto: Ayudas a la contratación para la creación y ampliación del cuadro de personal. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas, medianas empresas, microempresas y personas autónomas con domicilio fiscal y como mínimo un centro de trabajo en los ayuntamientos de la provincia de A Coruña con una población de menos de 20.000 habitantes (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

❖ **Programa de ayudas de apoyo al emprendimiento a través del financiamiento de las cuotas sociales de las personas autónomas (PEL-AUTONOMOS/AS/2024).**

Objeto: Ayudas para sufragar parte de las cuotas de la seguridad social de la anualidad 2024 en los meses en los que no reciben otras ayudas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas autónomas que desarrollen una actividad económica con ánimo de lucro con domicilio fiscal en un ayuntamiento de la provincia de A Coruña de menos de 20.000 habitantes y una antigüedad máxima de 5 años (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

❖ **Programa de ayudas a la consolidación y al fortalecimiento del tejido empresarial a través del apoyo a la inversión en bienes inventariables (PEL-EMPRENDE INVEST/2024).**

Objeto: Contribuir a la consolidación y fortalecimiento del tejido empresarial en los ayuntamientos de la provincia de A Coruña con población inferior a 10.000 habitantes a través del apoyo a la inversión en bienes inventariables. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas, medianas empresas, microempresas y personas autónomas que desarrollen una actividad económica con ánimo de lucro, con domicilio fiscal y centro de trabajo en un ayuntamiento de la provincia de A Coruña de menos de 10.000 habitantes (**plazo hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA.**

CONCELLO DE VIGO

❖ **Ayudas económicas directas de apoyo para mujeres en situación de violencia de género para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las mujeres en situación acreditada de violencia de género para afrontar unas necesidades derivadas principalmente de la violencia de género en el proceso de ruptura con el agresor y siempre que, a juicio de los servicios municipales de atención a la mujer, no puedan ser cubiertas por la beneficiaria. Podrán tener la condición de beneficiarias las mujeres en situación de violencia de género usuarias de los dispositivos municipales de atención a las mujeres del Ayuntamiento de Vigo (**plazo hasta 26.12.2024**).

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG).**

AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA

❖ **Subvenciones para actuaciones de mejora de las infraestructuras de los establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración de la Comunidad Autónoma de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la mejora de la infraestructura turística de la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la incentivación para la mejora de las infraestructuras de los establecimientos de alojamiento turístico y de restauración de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las

personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración **(plazo hasta 16.02.2024)**.

❖ **Subvenciones a proyectos turísticos para el fomento del turismo enogastronómico para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la adecuación de establecimientos enoturísticos que permitan la puesta en valor de productos vitivinícolas y gastronómicos, la creación de experiencias enogastronómicas y la creación y ampliación de la oferta de alojamiento vinculada al sector turístico enogastronómico de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración que tengan inscrito y autorizado o clasificado en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Xunta de Galicia **(plazo hasta 20.06.2024)**.

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

❖ **Subvenciones para la presentación de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios para el curso 2023/24.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros privados de enseñanza de Galicia, promovidos por los equipos de dinamización de la lengua gallega o por el profesorado responsable del proyecto en aquellos centros de enseñanza que cuenten con menos de seis unidades, durante el curso escolar 2023/24. Podrán tener la condición de beneficiarios los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanza reglada de nivel no universitario sean personas físicas o jurídicas **(plazo hasta 15.02.2024)**.

❖ **Ayudas para el libro gallego, dirigidas a la traducción a otras lenguas de obras publicadas originariamente en gallego y a la traducción al gallego de obras publicadas originariamente en otras lenguas para el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad subvencionar los costes de la traducción de las diferentes obras literarias en formato papel o digital para apoyar el libro gallego y el mercado literario gallego, en lo que se refiere a la traducción a otras lenguas de obras publicadas originariamente en gallego y a la traducción al gallego de obras publicadas originariamente en otras lenguas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas que acrediten la condición de editoras **(plazo hasta 16.02.2024)**.

❖ **Ayudas para el sector editorial gallego, relativas a gastos de edición, distribución y comercialización para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar el sector editorial gallego, en lo que se refiere a los gastos derivados de la edición (producción), distribución y comercialización de sus publicaciones en los idiomas cooficiales en Galicia o en otros idiomas, editadas y distribuidas entre el 1.11.2023 y el

30.09.2024. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas que acrediten la condición de editoras (**plazo hasta 19.02.2024**).

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPLEO E IGUALDADE

- ❖ **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de diseño e implementación de itinerarios personalizados y acciones específicas que favorezcan a la inserción sociolaboral de mujeres en situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia para el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de diseño e implementación de itinerarios personalizados y acciones específicas que favorezcan la inserción sociolaboral dirigidos a mujeres en situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia, con el objeto de apoyarlas en su integración o reintegración en el mercado laboral, como elemento clave para la recuperación integral. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en Galicia (**plazo hasta 15.02.2023**).

- ❖ **Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo lucro, para el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral.**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y/o víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y/o laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, con la finalidad de apoyar la recuperación y la integración social y laboral de estas personas. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro (**plazo hasta 16.02.2024**).

- ❖ **Subvenciones para la contratación de personal técnico para la realización de actividades de orientación laboral para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la configuración de una red especializada en la mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de las personas demandantes de empleo. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades locales; las confederaciones y asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales de Galicia y las fundaciones de ellas dependientes con experiencia; las entidades especializadas en atención a personas con discapacidad; las entidades especializadas en la atención a un colectivo específico de personas en determinadas situaciones de riesgo de exclusión social; entidades no incluidas en las dos líneas anteriores que tengan entre sus finalidades la atención al colectivo de personas en riesgo de exclusión social o situación de vulnerabilidad (**plazo hasta 16.02.2024**).

- ❖ **Plan Galicia emplea de incentivos a la contratación y a la formación en la empresa ordinaria, y se procede a su convocatoria para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad favorecer la contratación de personas desempleadas en la empresa ordinaria y en entidades sin ánimo de lucro, especialmente de aquellas que tienen mayores

dificultades de inserción laboral. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas empleadoras y las empresas, cualquier que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas que contraten personas trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, los centros especiales de empleo, excepto para hacer contratos con personas con discapacidad y las empresas de inserción laboral excepto para hacer contratos con personas en situación o riesgo de exclusión social (**plazo desde 26.01.2024 hasta 29.09.2024**).

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL

- ❖ **Ayudas a entidades reconocidas como agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) de Galicia para 2024-2025.**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de programas sanitarios. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades asociativas agrarias reconocidas como ADSG e inscritas en el registro de ADSG (**plazo hasta 15.02.2024**).

- ❖ **Ayudas destinadas al impulso de la buena gobernanza en las entidades de gestión de los montes vecinales en mano común y de los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad impulsar la buena gobernanza en las entidades de gestión de los montes vecinales en mano común y de los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo. Podrán tener la condición de beneficiarios las comunidades de montes vecinales en mano común y las juntas gestoras o asambleas de copropietarios de los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo (**plazo hasta 01.03.2024**).

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

- ❖ **Subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos de Galicia para financiar actividades de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia de género para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad dos líneas, la primera hace referencia a actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de prevención y rechazo de la violencia contra las mujeres, dirigidas al alumnado de centros educativos no universitarios, a las familias, a las AMPA y a la comunidad educativa; actividades orientadas a facilitar la corresponsabilidad en las familias con hijas e hijos de hasta 16 años inclusive, mediante la creación de bolsas de cuidado profesional y la creación de empleo de calidad en el ámbito de los cuidados, así como los planes de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de madres y padres del alumnado de los centros educativos, y las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres (**plazo hasta 19.02.2024**).

CONSELLERÍA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORTES

- ❖ **Subvenciones a las agrupaciones de personal voluntario de protección civil de ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, mancomunidades o agrupación de ayuntamientos para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad colaborar económicamente con las AVPC en los gastos de naturaleza corriente para posibilitar su funcionamiento dentro de los respectivos ayuntamientos y la colaboración en los planes y programas de protección civil de la Xunta de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las AVPC de Galicia legalmente constituidas, sin fines del lucro (**plazo hasta 17.02.2024**).

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO

- ❖ **Ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a personas físicas.**

Objeto: Tiene como finalidad la ejecución de actuaciones de corrección de impactos paisajísticos, de conformidad con los valores paisajísticos recogidos en el Catálogo de paisajes de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas titulares de un inmueble o bien sobre el que pretendan realizar alguna de las actuaciones subvencionables (**plazo hasta 15.02.2024**).

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

- ❖ **Préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la puesta en marcha de préstamos para inversiones estratégicas; préstamos para financiar la operativa de centros tecnológicos, asociaciones empresariales, fundaciones y entidades que desarrollen actividades económicas, actividades de I+D o presten servicios de interés para el tejido empresarial gallego; préstamos para financiar la operativa de la industria auxiliar naval; préstamos para financiar circulante enmarcados en un proceso de reestructuración de deudas, para las empresas de transformación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura, y para la industria manufacturera y préstamos para financiar la implantación de empresas gallegas en el exterior. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas con centro de trabajo en Galicia (**plazo hasta 29.02.2024 a las 14:00h**).

- ❖ **Ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona).**

Objeto: Tiene como finalidad aprobar las condiciones por las cuales se regirá la concesión de ayudas destinadas a facilitar la ejecución de un conjunto de servicios profesionales por parte de entidades colaboradoras. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas, incluyendo autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo una actividad empresarial y puedan llevar a cabo los proyectos, las actividades o los comportamientos (**plazo hasta 15.11.2024 a las 14:00h**).

❖ **Ayudas para la atracción de empresas a Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de proyectos de inversión empresarial. Podrán tener la condición de beneficiarias las pequeñas y medianas empresas (pymes) que proyecten llevar a cabo una inversión en un centro de trabajo emplazado en la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta 30.09.2024 a las 14:00h**).

PRESIDENCIA DA XUNTA DE GALICIA

❖ **Subvenciones correspondientes a programas de actuación en favor de las entidades gallegas en el exterior para el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad ayudar a las entidades gallegas del exterior para gastos de funcionamiento y para proyectos de actuación dirigidos al cumplimiento de sus fines, señaladamente en las áreas sociales, de juventud, formativas, culturales, que persigan el mantenimiento o fomento de los lazos con Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades gallegas inscritas en el Registro de la Galleguidad (**plazo hasta 16.02.2024**).

❖ **Ayudas económicas dirigidas a empresas que realicen publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego para el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la expansión y difusión del gallego normativo y de la cultura en las tareas de información periodística. Podrán tener la condición de beneficiarias las empresas periodísticas inscritas en el Registro Mercantil que hayan realizado publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego (**plazo hasta 16.02.2024**).

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

❖ **Ayudas para paliar los daños producidos por el lobo para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad compensar los daños ocasionados en el ganado de las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas afectadas por los ataques del lobo a las reses de sus explotaciones. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas y que hayan sido afectadas por ataques de lobos dentro de la Comunidad Autónoma (**plazo para los daños comunicados entre el 1 de octubre de 2023 y esta orden hasta 17.02.2024; para los daños ocasionados a partir de esta orden, plazo hasta un mes siguiente a la comunicación de los daños**).

❖ **Ayudas para paliar los daños producidos por el jabalí en los cultivos agrícolas para el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad favorecer a las personas afectadas por los daños causados en sus cultivos agrícolas por el jabalí, con la finalidad de compensar estos daños. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias donde se constaten los daños a los cultivos agrícolas producidos por el jabalí; las personas físicas o jurídicas,

titulares de explotaciones agrarias de autoconsumo donde se constaten los daños a los cultivos agrícolas producidos por el jabalí (**plazo para los daños comunicados entre el 11 de octubre de 2023 y la entrada en vigor de esta orden, hasta 17.02.2024; para los daños ocasionados a partir de esta orden, plazo hasta un mes siguiente a la comunicación de los daños**).

❖ **Ayudas para la prevención de los daños que causen determinadas especies de fauna silvestre para el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la aplicación de medidas de protección de explotaciones agrícolas y/o ganaderas afectadas por los ataques de especies de fauna silvestre (lobo, oso, jabalí), para lo cual se incentivará la adquisición de elementos preventivos de los daños que pueden ocasionar estas especies. Podrán tener la condición de beneficiarios según el tipo de línea: Línea para la prevención de daños ocasionados por el lobo y el oso, las personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo ganado bovino, ovino, caprino, porcino de la raza celta, equino y apícola que figuren en el Reaga; Línea para prevención de daños ocasionados por el jabalí, podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas que ejercen la actividad agraria y estén inscritas en el Reaga (**plazo hasta 17.02.2024**).

○ **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

MINISTERIO DE HACIENDA

❖ **Subvención directa a la Asociación Amigos de los Patios de Toledo por la realización del certamen anual de patios de Toledo en el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad financiar el XXIII Certamen de Patios-Corpus 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios la asociación Amigos de los Patios de Toledo (**plazo hasta 05.02.2024**).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

❖ **Ayudas para proyectos de digitalización de “Última Milla” en empresas del sector turístico.**

Objeto: Tiene como finalidad proyectos singulares y transformadores que cubran procesos y productos fácilmente escalables y replicables con una clara orientación al usuario final y que contengan, entre otros, mejoras en la digitalización e inteligencia aplicados a la gestión, promoción, puesta en valor y difusión para destinos y sector turístico. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas del sector turístico; asociaciones sin ánimo de lucro, federaciones y confederaciones del sector turístico; empresas cuya actividad les permita constituirse en socios tecnológicos y con experiencia demostrable en el ámbito turístico (**plazo hasta 15.03.2024**).